INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

Duitama, 20 de noviembre de 2020

Señor (a)
CELIS NIÑO WILLIAM GUSTAVO
R.L CELIS NIÑO SOLOMAQUINAS SAS
CARRERA 8 No. 18 – 10 TUNJA

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 105-MC-013-2020 – Contrato No. 105-MC-013-2020.

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el día 18-octubre-2020, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 105-MC-015-2020. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **105-MC-015-2020** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>105-MC-013-2020</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>
<table>
<tr><td>Contratista</td><td>CELIS NIÑO SOLOMAQUINAS SAS</td></tr>
<tr><td>Nit.</td><td>820.004.012-1</td></tr>
<tr><td>Representante Legal</td><td>CELIS NIÑO WILLIAM GUSTAVO</td></tr>
<tr><td>Identificación</td><td>C.C. 6.775.418</td></tr>
<tr><td>Dirección</td><td>CARRERA 8 No. 18 – 10 TUNJA</td></tr>
<tr><td>Teléfono</td><td>3102368455</td></tr>
<tr><td>E-mail</td><td>solomaquinas@live.com</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA – BOYACÁ.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>• Realizar el servicio de mantenimiento e instalación de repuestos de muy buena calidad para garantizar el buen funcionamiento de los equipos de fotocopiado e impresión contratados.
• Tener a su entera disposición el personal suficiente y calificado para el desarrollo del objeto del contrato, así mismo, debe tener las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato
• Realizar el mantenimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Estudio e Invitación Publica.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:</td></tr>
</table>

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	MANTENIMIENTO GENERAL Y SERVICIO TECNICO Y CAMBIO UNIDAD DE IMAGEN, FOTOCOPIADORA SAMSUNG MULTIXPRESS M5370LX	UN	1
2	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO DE CILINDRO Y CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN, IMPRESORA, KYOCERA ECOSYS FS 1370 DN	UN	1
3	MANTENIMIENTO GENERAL ALIMENTACIÓN DE PAPEL Y CAMBIO UNIDAD DE IMAGEN, IMPRESORA OKY 5550MB	UN	1
4	MANTENIMIENTO, GOMAS DE ARRASTRE DE PAPEL Y CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN, IMPRESORA KYOCERA ECOSYS FS1025	UN	1
5	MANTENIMIENTO GENERAL, RECARGA DE TÓNER Y CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN, FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO SP 3510SP	UN	1
6	MANTENIMIENTO GENERAL, SERVICIO TECNICO Y CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN, IMPRESORA HP LASER JET M1212 NF	UN	1
7	MANTENIMIENTO GENERAL Y SERVICIO TECNICO, UNIDAD 12A Y CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGENL, IMPRESORA HP LASER JET 3052	UN	1
8	MANTENIMIENTO GENERAL, SERVICIO TECNICO, REVISIÓN DE ESCANER, RECARGA DE TINTA Y CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN, IMPRESORA KYOCERA TASKALFA 181	UN	1
9	MANTENIMIENTO GENERAL Y SERVICIO TECNICO, CAMBIO DE CILINDRO Y CUCHILLA Y CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN, IMPRESORA HP LASER JET P2015DN	UN	1
10	MANTENIMIENTO GENERAL Y SERVICIO TECNICO Y CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN, IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M3655	UN	1
11	MANTENIMIENTO GENERAL, SERVICIO TECNICO, CAMBIO DE CILINDRO Y CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN, IMPRESORA HP LASER JET 2015	UN	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar el perfecto funcionamiento de los equipos relacionados durante la vigencia y el tiempo de ejecución del contrato, cumpliendo los mantenimientos establecidos para cada equipo y de acuerdo a la programación establecida por el supervisor del contrato.
2. Brindar los medios de atención como línea comercial, celular, y correo electrónico.
3. Proporcionar para el servicio de mantenimiento de equipos el personal profesional, capacitado, con amplio conocimiento de las actividades a desarrollar descritas en los numerales anteriores y que ellos muestren certificados para el mantenimiento y carta de vinculación de la empresa.
4. Cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.
5. Cumplir con la ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso el cumplimiento con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de la certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
6. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al Supervisor del contrato, por escrito.

	7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación de los servicios requeridos por el Supervisor y responder por su calidad por seis (6) después de realizado el respectivo mantenimiento o instalación de repuestos. 8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. 9. Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener los precios de los servicios y bienes ofertados en la propuesta presentada. 10. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. 11. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación del plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por el Establecimiento este procederá a declarar el siniestro de incumplimiento. 12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
OBLIGACIONES DEL INPEC	a. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de VEINTE (20) DIAS, contados a partir del acta de inicio y/o la expedición del registro presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	**VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHOENTA Y CINCO PESOS ($3.764.285) M/CTE, incluido IVA.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	MANTENIMIENTO GENERAL Y SERVICIO TECNICO Y CAMBIO UNIDAD DE IMAGEN, FOTOCOPIADORA SAMSUNG MULTIXPRESS M5370LX	1	941.670	941.670
2	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO DE CILINDRO Y CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN, IMPRESORA, KYOCERA ECOSYS FS 1370 DN	1	309.162	309.162
3	MANTENIMIENTO GENERAL ALIMENTACIÓN DE PAPEL Y CAMBIO UNIDAD DE IMAGEN,	1	467.619	467.619

	IMPRESORA OKY 5550MB			
4	MANTENIMIENTO, GOMAS DE ARRASTRE DE PAPEL Y CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN, IMPRESORA KYOCERA ECOSYS FS1025	1	321.189	321.189
5	MANTENIMIENTO GENERAL, RECARGA DE TÓNER Y CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN, FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO SP 3510SP	1	396.900	396.900
6	MANTENIMIENTO GENERAL, SERVICIO TECNICO Y CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN, IMPRESORA HP LASER JET M1212 NF	1	119.881	119.881
7	MANTENIMIENTO GENERAL Y SERVICIO TECNICO, UNIDAD 12A Y CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGENL, IMPRESORA HP LASER JET 3052	1	234.999	234.999
8	MANTENIMIENTO GENERAL, SERVICIO TECNICO, REVISIÓN DE ESCANER, RECARGA DE TINTA Y CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN, IMPRESORA KYOCERA TASKALFA 181	1	321.430	321.430
9	MANTENIMIENTO GENERAL Y SERVICIO TECNICO, CAMBIO DE CILINDRO Y CUCHILLA Y CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN, IMPRESORA HP LASER JET P2015DN	1	158.327	158.327
10	MANTENIMIENTO GENERAL Y SERVICIO TECNICO Y CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN, IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M3655	1	208.809	208.809
11	MANTENIMIENTO GENERAL, SERVICIO TECNICO, CAMBIO DE CILINDRO Y CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN, IMPRESORA HP LASER JET 2015	1	284.299	284.299
TOTAL				**3.764.285**

FORMA DE PAGO: El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, efectuará el pago al contratista una vez cumplido el objeto del contrato; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

<table>
<tr><td></td><td>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Bienes, Retención en la Fuente ICA por Bienes, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>El presupuesto oficial estimado para esta contratación es TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SIESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($3.772.694) MCTE, Incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparados así:
<table>
<tr><td>CDP NO.</td><td>8920</td></tr>
<tr><td>FECHA</td><td>13-11-2020</td></tr>
<tr><td>UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA</td><td>12-08-00-105</td></tr>
<tr><td>NOMBRE UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA</td><td>ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA</td></tr>
<tr><td>POSICION CATALOGO DE GASTOS</td><td>A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td></tr>
<tr><td>FUENTE</td><td>NACION</td></tr>
<tr><td>RECURSO</td><td>10</td></tr>
<tr><td>SITUACION</td><td>CSF</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA – BOYACÁ</td></tr>
<tr><td>EXPEDIDO POR</td><td>MARÍA YANID RINTA ALFONSO - Responsable Presupuesto</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>$3.772.694</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta la cuantía del proceso el EPMSC Duitama, no exigirá la presentación de pólizas</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato estará a cargo de CARLOS IVAN PALACIOS PEÑA, Encargado Proyectos Productivos, del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION.</td><td>El lugar de ejecución será en la ciudad de Duitama, Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, en la Calle 7 No 15-08.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>Cuenta Corriente No. 395004419 a nombre de: CELIS NIÑO SOLOMAQUINAS SAS del Banco de Occidente.</td></tr>
</table>

Atentamente,

MARTHA ISABEL HERNANDEZ BONILLA
DIRECTORA EPMSC DUITAMA

Revisó: MARTHA ISABEL HERNANDEZ BONILLA DIRECTORA
Elaboró: María Yanid Rintá Alfonso
Fecha: 20 de noviembre de 2020